

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 11/A-2022- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 04 de Marzo de 2022

VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2022 de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPISCO S.A., sobre la aprobación de la Directiva N° 003-2022-EPS EMAPISCO S.A./GG "Otorgamiento de Factibilidad de los Servicios en EMAPISCO S.A.", contenida en el Informe N° 010-2022-EPS EMAPISCO S.A./ G.G, y:

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

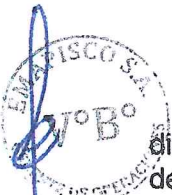
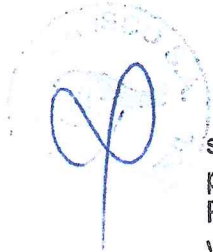
Que, mediante Informe N° 010-2022-EPS EMAPISCO S.A./ G.G; la empresa remite a la CDT la Directiva "Otorgamiento de Factibilidad de los Servicios en EMAPISCO S.A.", donde se establece que su objetivo es "Establecer los lineamientos técnicos, así como los procedimientos administrativos para su aplicación en el otorgamiento de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, en condiciones de servicio favorables en presión, continuidad y calidad de agua potable, así como las condiciones adecuadas para la evaluación de aguas residuales y su tratamiento"; asimismo, se ha señalado que la finalidad de esta Directiva es brindar a los trabajadores del ámbito jurisdiccional de EMAPISCO S.A., los instrumentos que permitan conducir los procedimientos para el otorgamiento del certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, este certificado es el documento que indica las condiciones existentes que permitirán conectarse a las redes públicas, dentro de la jurisdicción de EMAPISCO S.A.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EMAPISCO S.A., mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, acuerda lo siguiente:

2.1. *Aprobar la Directiva "Otorgamiento de Factibilidad de los Servicios en EMAPISCO S.A.", contenida en el informe N° 010-2022- EPS EMAPISCO S.A./GG, dejando sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga.*

2.2 *Disponer que el Gerente General formalice la aprobación, emitiendo la resolución de Gerencia General correspondiente; y, realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada, así como encargar su inmediata publicación en el portal Institucional de la empresa prestadora.*

Que, por las consideraciones precedentes expuestas, de conformidad con los dispositivos legales, y en uso de facultades conferidas por el Estatuto Social de la empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria N° 001-2022, de fecha 2 de marzo de 2022, que Encargan las funciones del Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR

Formalizase e impleméntese la Directiva 003-2022-EPS EMAPISCO S.A/GG "Otorgamiento de Factibilidad de los Servicios en EMAPISCO S.A.".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR

Encárguese, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencias de Operaciones, realizar las acciones administrativas para su implementación; así como la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

